

LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRA

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	C. MARCO ANTONIO ISLAS JIMENÉZ
DOMICILIO:	[REDACTED]
COLONIA:	[REDACTED]
MUNICIPIO:	ATITALAQUIA
ENTIDAD FEDERATIVA:	HIDALGO
C. P.:	[REDACTED]
No. TELEFÓNICO:	[REDACTED]

DATOS DEL PREDIO	
CUENTA PREDIAL NÚMERO:	[REDACTED]
DOMICILIO:	LA POZA
COLONIA:	CENTRO
MUNICIPIO:	ATITALAQUIA
ESTADO:	HIDALGO
ESCRITURA NÚMERO:	[REDACTED]
SUPERFICIE DEL TERRENO	[REDACTED]
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	716.77 M2
COSTO POR ML:	37.20

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:	PMA-DOP-LCS-0014-2026.
-------------------------------	------------------------

NOTARIO:	[REDACTED]
NOTARÍA NÚMERO:	[REDACTED]
DISTRITO JUDICIAL:	[REDACTED]

FECHA DE EXPEDICIÓN:	26 DE FEBRERO DEL 2026.
FECHA DE VENCIMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2027.

DATOS DE LA OBRA	
TIPO DE OBRA:	DE SERVICIOS
NOMBRE DEL PROYECTO:	"SALÓN DE FIESTAS"
RESPONSABLE DE OBRA:	ARQ. FÉLIX ALFREDO HERNÁNDEZ RIVERA
CÉDULA PROFESIONAL:	[REDACTED]
D.R. y C.:	[REDACTED]
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	PMA-DOP-LCB-0054-2025
OBSERVACIONES ESPECIALES:	"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE FIESTAS" SÓTANO: (121.29 M2) PLANATA BAJA: (595.48 M2) SUPERFICIE A CONSTRUIR: (716.77 M2).

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 26, LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARA POR METRO CUADRADO, EN CASO DE BARDÁ PERIMETRAL ML. POR LA ALTURA DE LA BARDÁ, RENOVACIÓN (PRÓRROGA) DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (10% DEL VALOR DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN).

TOTAL DE PLANOS ENTREGADOS (21): 3D-01 (2), ARQUITECTÓNICO (10), ESTRUCTURAL (4), HIDROSANITARIO (3), ELÉCTRICO (2).

- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.
- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN. PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.
- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.
- SE DEBE DE RESPETAR EL DERECHO DE VÍA (20 METROS) LIBRES A PARTIR DE LA VÍA.
- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE DCCIAMB) DE DISTRIBUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$26,663.84
(VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 84/100 M. N.)	

RECIBO OFICIAL DE PAGO NÚMERO:	10395
--------------------------------	-------

- DEBERÁ DE RESPETAR LA TRAZA URBANA EXISTENTE PARA EL LIBRE TRÁNSITO PEATONAL.
 - AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.
 - EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.
 - ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.
 - SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.
- NOTA: DEBERÁ DEJAR 1 CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 40.00 M2 DE CONSTRUCCIÓN, EN CASO QUE SEA COMERCIAL Y/O DE SERVICIOS.

AUTORIZÓ

ING. JONATHAN JOSUE SANDOVAL MONTOYA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



000001

FIRMA DE CONFORMIDAD

C. MARCO ANTONIO ISLAS JIMENÉZ
SOLICITANTE